

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-05
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	CERTIFICACIONES	PÁGINA: 1 DE 2

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO
LA SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE
VILLA DEL ROSARIO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto Nacional compilatorio N° 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15, 1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, Decreto 2013/17, Decreto 1783 de 2021, Resoluciones 1025 y 1026 de 2021 emanadas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Circular Procuraduría General de la Nación 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo Municipal N° 043 del 28 de diciembre del 2000 y el Acuerdo Municipal N° 012 del 27 de diciembre de 2011,

SCU PV 0005-2026

HACE CONSTAR

QUE: El señor **ANDRES FELIPE MORELLI PEREZ**, con cedula de ciudadanía N° 1.90.426.220 de Cucuta, representante legal de la **MOVA GROUP S.A.S.** Con NIT 901649344-3, mediante solicitud de fecha 13 de agosto de 2026, solicitó a esta oficina Constancia de radicación, conforme lo señalado en el artículo 185 del Decreto 019 de enero 10 de 2010 y decreto Nacional 2180 de 2006, para **anunciar y vender una (1) vivienda de la manzana A - 47** del proyecto denominado **VILLAS DE ALEJANDRIA**, localizado según IGAC Lote 2 Vía Antigua Bocono y según Instrumentos Públicos: Conjunto Cerrado Villas de Alejandria Lote A-47. Con matrícula inmobiliaria: 260-385023 y códigos catastral N° 01-01-0104-0000-805.

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-05
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	CERTIFICACIONES	PÁGINA: 2 DE 2

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

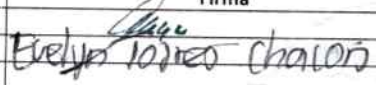
Que: El proyecto antes mencionado cuenta con licencia de construcción modalidad de Obra Nueva N° 54874-0-26-0219 de fecha 13 de agosto de 2026 expedida por la Subsecretaria de Control Urbano de Villa del Rosario.

Que: El mencionado señor presentó la documentación señalada en el artículo 185 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012, Decreto nacional 2180 de 2006 y Decreto 1783 de 2021. Los cuales se encuentran radicados en el despacho con fecha 21 de abril de 2026.

La presente autorización se expide a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026, a solicitud del interesado el señor: **ANDRES FELIPE MORELLI PEREZ**, con cedula de ciudadanía N° 1.90.426.220 de Cucuta, representante legal de la **MOVA GROUP S.A.S.** Con NIT 901649344-3.


PABLO CÁRDENAS GARCÍA
 Subsecretario de Control Urbano.

Wilson Arias Melo 26/08/2026

		Cargo	Firma
Proyecto	Leidy Alejandra Garces Rodríguez	Técnico Administrativo	
Reviso	Evelyn Astrid Torres Chacón	Auxiliar Administrativo	
Aprobó	Dr. Pablo Cárdenas García	Subsecretario de Control Urbano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.